JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2018-53-01

Para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble a que hace referencia el presente despacho comisorio, se señala la hora de las 3:00 p.m. del 8 de julio de 2021.

Ofíciese en tal sentido a los demandados.

NOTIFIQUESE.